REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 204 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN 2009

Visto, el INFORME Nº 054-2009/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Junio del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME Nº 054-2009/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Junio del 2009, la Oficina Sub Regional de Administración, remite a la Gerencia Sub Regional el Plan Anual de Capacitaciones para el año 2009, ello con la finalidad de que sea aprobado y posteriormente se implemente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Capítulo VI De la Capacitación para la Carrera; Artículos 67, 68, 69, 70 y 71 y de Remuneraciones; por lo que se hace necesario emitir la Resolución de aprobación correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI – Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **APROBAR el PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES** para el año 2009 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°204 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUN 2009

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina Sub Regional de Administración, la implementación del Plan de Capacitaciones.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Wed del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- **HAGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONA

Ing. Pesq. Carlos Alberto Pais Lescano
GERENTE SUB REGIONAL